

Examinado el informe-propuesta del gerente de la Mancomunidad de fecha 27/06/2024 que literalmente transcrito dice:

«INFORME-PROPUESTA

El 04/01/2024 se incoó el exp. 2023033495, para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO EN LA GESTIÓN DEL PROYECTO “RED DE PUEBLOS DEL SURF” (contrato mayor). Previos los trámites administrativos preceptivos, el 14/06/2024 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación del procedimiento abierto.

Abierta la licitación, a raíz de las consultas formuladas por las licitadoras, se detectaron contradicciones entre el pliego de cláusulas administrativas y el de prescripciones técnicas en la parte relativa a los medios personales, poniéndose también de manifiesto a necesidad de aclarar algunas cuestiones y procediéndose igualmente a rectificar uno de los miembros de la mesa de contratación y a modificar la puntuación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor reduciendo su peso, lo que determina la falta de necesidad de acudir al comité de expertos.

Consonte el art. 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de él Sector Público:

“1. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones”

Por todo el anterior,

SE PROPONE:

Anular, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el exp. 2023033495 y realizar los trámites para la publicación de un nuevo expediente en dicha Plataforma con las modificaciones indicadas en las consideraciones anteriormente descritas, con apertura de nuevo plazo para presentación de ofertas.»

DECRETO

Vista la anterior propuesta, la apruebo en sus propios términos.

El presidente de la Mancomunidad

Doy fe, el/la secretario/a